

Orden de 22 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de concurso público para la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria de Castilla y León, sostenidos con fondos públicos, que participará en cursos de metodología y didáctica o de idiomas en Inglaterra y Francia durante el año 2012.

Por Orden EDU/320/2012, de 9 de mayo ("B.O.C.y L." nº 90, de 14 de mayo), se convocó concurso público para la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria de Castilla y León, sostenidos con fondos públicos, que participará en cursos de metodología y didáctica o de idiomas en Inglaterra y Francia durante el año 2012.

En el apartado noveno de la citada Orden se establece que en los cursos a celebrar en Inglaterra y Francia y tras la propuesta motivada de la comisión de selección se publicará un listado provisional de seleccionados, suplentes y excluidos, indicando la causa de exclusión, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, de los CFIE de la región y en el portal de educación. El listado provisional se publicó el día 12 de junio de 2012, concediendo un plazo de cinco días naturales para presentar las alegaciones que pudieran poner de manifiesto errores en la valoración de la documentación aportada,

De conformidad con el apartado 10.1, la convocatoria será resuelta por el Consejero de Educación, a propuesta motivada de la comisión de selección.

Examinadas las alegaciones presentadas y a propuesta motivada de la comisión de selección constituida al efecto conforme al apartado séptimo de la Orden de convocatoria,

RESUELVO

Primero. Seleccionar para participar en los cursos de metodología y didáctica o de idiomas a celebrar en Inglaterra y Francia, convocados por Orden EDU/320/2012, de 9 de mayo, a los candidatos que figuran en el anexo I.

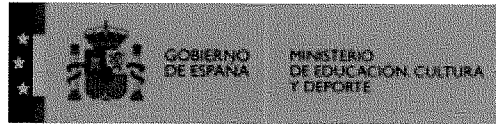
Segundo. Nombrar suplentes a los solicitantes que figuran en el anexo II. El llamamiento de suplentes se realizará en el orden fijado en el anexo, teniendo en cuenta los cursos solicitados por cada uno de los suplentes y respetando el criterio establecido en el apartado octavo de la Orden de convocatoria.

Tercero. Excluir a los solicitantes que se relacionan en el anexo III por las causas que en él se detallan.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación



Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación y de los CFIE de la región.



Valencia, a 22 de junio de 2012

EL CONSEJERO

Fdo: Juan José Mateos Otero